



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 116 /2018

VISTO:

El TEA N° 00010879-7/2018 y la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo García Pratto, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de septiembre y hasta el día 17 de octubre de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Juan Pablo García Pratto, Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de septiembre y hasta el día 17 de octubre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo García Pratto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 116 /2018


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires